

Precios de suscripción.

EN LA CAPITAL.

Por tres meses, pesetas.	5
seis id. id.	10
Anuncios particulares la línea.	0'15

Precios de suscripción.

FUERA DE LA CAPITAL.

Por tres meses, pesetas.	6'25
seis id. id.	12'50
Número suelto.	0'25

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los

números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los mencionados periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán general.

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

SS. MM. el Rey y su Augusta Madre y Real Familia continúan en la Corte sin novedad en su importante salud.

Núm. 2758

CUERPO DE INGENIEROS DE MONTES

MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA.

Séptima inspección.—Distrito forestal de Segovia.

Subastas.

El día 2 de Enero próximo venidero, á las once de su mañana, tendrá lugar ante el Sr. Alcalde del Espinar ó de quien haga sus veces, la subasta del aprovechamiento de piedra de sillería y mampostería, en cantidad de doscientos metros cúbicos, tasados en doscientas pesetas, de las canteras existentes en los sitios llamados «Prado el Hondo», «Cañada de Juan Llanos» y «Fuente de la Teja», del monte número 138 del Catálogo, denominado «Aguas vertientes», perteneciente á los propios del Espinar, y con sujeción al pliego de condiciones que, redactado por la Jefatura del Distrito forestal dicho, se remitirá oportunamente á la Alcaldía de mencionada villa, á fin de que se halle de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, pudiendo verse también copia de aquél en las oficinas del Distrito (Canongía Nueva, núm. 17).

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de la Corporación interesada y de todos aquellos que como licitadores pretendan tomar parte en la subasta.

Segovia 1.º de Diciembre de 1904.—El Inspector general, Rafael Breñosa.

El día 2 de Enero próximo venidero, á las once de su mañana, tendrá lugar ante el Sr. Alcalde de Riaza ó de quien haga sus veces, la subasta del aprovechamiento de piedra de mampostería, en cantidad de setecientos cincuenta metros cúbicos, tasados en quinientas sesenta y dos pesetas, cincuenta céntimos, de los acantilados existentes en la margen derecha del río de Riaza, en los sitios llamados «Varillas y Agustínazo» del monte núm. 81 del Catálogo, denominado

«Ontanares», perteneciente á los propios de Riaza, con sujeción al pliego de condiciones que, redactado por la Jefatura del Distrito forestal dicho, se remitirá oportunamente á la Alcaldía de mencionada villa, á fin de que se halle de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, pudiendo verse también copia de aquél en las oficinas del Distrito, (Canongía Nueva, núm. 17).

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de la Corporación interesada y de todos aquellos que como licitadores pretendan tomar parte en la subasta.

Segovia 1.º de Diciembre de 1904.—El Inspector general, Rafael Breñosa.

El día 3 de Enero próximo venidero, á las once de la mañana, tendrá lugar ante el Sr. Alcalde del Espinar ó de quien haga sus veces, la subasta del aprovechamiento de piedra de sillería y mampostería en cantidad de cien metros cúbicos, tasados en cien pesetas, de la cantera existente en el sitio «Ladera de Cabeza Reina» del monte núm. 139 del Catálogo, denominado «Cañada de Gúrdilos», perteneciente á los propios del Espinar, y con sujeción al pliego de condiciones que, redactado por la Jefatura del Distrito forestal dicho, se remitirá oportunamente á la Alcaldía de mencionada villa, á fin de que se halle de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, pudiendo verse también copia de aquél en las oficinas del Distrito, (Canongía Nueva, núm. 17).

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de la Corporación interesada y de todos aquellos que como licitadores pretendan tomar parte en la subasta.

Segovia 1.º de Diciembre de 1904.—El Inspector general, Rafael Breñosa.

Núm. 2710

COMISION PROVINCIAL.

Extracto del acta de la sesión celebrada por la misma el día 14 de Noviembre de 1904.

PRESIDENCIA DEL SR. D. LOPE DE LA CALLE, VICEPRESIDENTE ACCIDENTAL.

Reunidos los Sres. Diputados Vocales cuyos nombres constan en acta,

el Sr. Vicepresidente declaró abierta la sesión.

Cuentas municipales.—Varios pueblos.—La Comisión acuerda se remitan al Sr. Gobernador civil las cuentas de los pueblos y años que á continuación se expresan, proponiéndole las preste su aprobación en la forma que se indica en los respectivos expedientes:

Fuentepelayo, 1903; Laguna de Contreras, 1903; Bercial, 1895-96; Membibre, 1892-93.

Pajarejos y Trescasas.—Examinadas las cuentas municipales de Pajarejos correspondientes á los años 1901 y 1902, y las de Trescasas pertenecientes al año 1901, la Comisión acuerda formular á las mismas un primer pliego de reparos para su contestación en el plazo de veinte días.

Santibáñez de Ayllón.—La Comisión acuerda reclamar del Alcalde de este pueblo la devolución de los recibos de los segundos pliegos de reparos que ofrecieron las cuentas de los años de 1897-98, 1898-99 y 1900, conminándole con la multa de 17'50 pesetas por cada una de las expresadas cuentas, si en los plazos que se le señalan no cumplimenta estos servicios.

Personal.—Capital.—En cumplimiento de lo dispuesto en la Real orden de 26 de Noviembre de 1898, la Comisión ajustándose á las prescripciones del Real decreto de 5 de Enero de 1897, acuerda abrir concurso para el nombramiento de Médicos civiles, un propietario y un suplente que durante el año próximo de 1905, formen parte de la Comisión mixta de Reclutamiento de esta provincia, bajo las bases que se consignan en el acta y que ya se han hecho públicas en el Boletín oficial.

Igualmente acuerda la Comisión remitir al Sr. Gobernador civil una circular anunciando el expresado concurso, rogándole la inserción de ella en el Boletín oficial antes de que expire el presente mes.

Contabilidad municipal.—Torreadrada.—Examinado el recurso de alzada remitido á informe por el señor Gobernador civil, según previene el artículo 171 de la vigente ley municipal é interpuesto contra acuerdos del Ayuntamiento de Torreadrada, por D. Santos Peña, Alcalde cuentadante de los años 1881-82, 82-83 y 1883-84, solicitando le sean reconocidos como

pagos legítimos los que constan en los justificantes que acompaña y le sean abonadas, y teniendo en cuenta los fundamentos que constan en acta; visto el artículo 171 de la ley municipal, la Real orden de 26 de Mayo de 1880 y demás disposiciones que regulan la contabilidad municipal.

La Comisión acuerda desestimar en todas sus partes el recurso de que se trata, confirmando la negativa del Ayuntamiento al reconocimiento de las cantidades que se reclaman, informando en este sentido al Sr. Gobernador con remisión de antecedentes.

Asuntos urgentes.—La Comisión acuerda declarar urgentes los asuntos que á continuación se expresan, los cuales pasó á resolver haciendo uso de las atribuciones que la Ley le concede.

Beneficencia.—Cuéllar.—Solicitado por Anacleto Quintanilla Herguedas, viudo, jornalero y vecino de Cuéllar, sea admitida para su lactancia en el Establecimiento provincial de Beneficencia una niña hija suya que le ha quedado al fallecimiento de su esposa y cuya lactancia no puede costear por falta de recursos, y justificados todos los extremos reglamentarios respecto de tal petición; la Comisión acuerda acceder á la pretensión del recurrente conforme á lo resuelto por la Excelentísima Diputación en sus últimas sesiones ordinarias.

Alienados.—Espinar.—Manifestado por el Alcalde de esta villa que la familia de Isabel Muñoz Fernández, desiste por ahora de someterla á la observación que tenía solicitada, por encontrarse bastante aliviada y haber recobrado sus facultades intelectuales; la Comisión acuerda quedar enterada y dar por terminado el oportuno expediente.

Y se levantó la sesión, extendiéndose la correspondiente acta.

Segovia 14 de Noviembre de 1904.—El Secretario, Francisco de Cáceres.—V.º B.º: El Vicepresidente accidental, Lope de la Calle Martín.

Núm. 2764

Alcaldía de Ochando.

El Ayuntamiento de mi presidencia ha acordado proceder á las operaciones de un deslinde general en los caminos vecinales de este pueblo, denominados de «Santa María de Nieva y Hoyuelos», que son los que han de ocupar por ahora las nuevas carreteras municipales; en su consecuencia y con arreglo á las disposiciones legales vigentes en la materia, se ha constituido la Comisión de deslindes habiéndose señalado el día diez y nueve de los corrientes á las nueve de la mañana para dar principio á la operación por la cotería de este término y el de Santa María de Nieva, siguiéndose en los demás días laborables hasta terminar definitivamente con el deslinde.

Por tanto se hace saber así al público por medio del presente que se publicará en el *Boletín oficial* de la provincia en tres números seguidos para que llegue á conocimiento y sirva de notificación y aviso á los dueños de terrenos colindantes á dichos caminos que no tengan apoderados ó administradores domiciliados en este término municipal.

Ochando 1.º de Diciembre de 1904.—El Alcalde, Juan Esteban.

Núm. 2748

Alcaldía de Condado de Castilnovo.

Terminada la matrícula de subsidio industrial de este término municipal para el próximo año de 1905, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de diez días, contados desde que este anuncio sea inserto en el *Boletín oficial* de la provincia, durante cuyo plazo los contribuyentes pueden examinarla y presentar las reclamaciones que crean convenientes; transcurrido que sea dicho plazo, no se admitirá ninguna.

Condado de Castilnovo 25 de Noviembre de 1904.—El Alcalde, José Casla.

Núm. 2748

Alcaldía de Condado de Castilnovo.

Terminado el padrón de cédulas personales de este distrito municipal por este Ayuntamiento para el año de 1905, queda expuesto al público en la Secretaría del mismo por el plazo de quince días; durante los cuales pueden examinarle y presentar las reclamaciones que crean conducentes.

Condado de Castilnovo 24 de Noviembre de 1904.—El Alcalde, José Casla.

Núm. 2738

Alcaldía de Sanchoño.

Terminado el padrón de cédulas personales de este pueblo para el próximo año de 1905, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, contados desde que el presente sea inserto en el *Boletín oficial* de la provincia, durante cuyo plazo podrá ser examinado libremente por cuantos lo deseen y presentar las reclamaciones que crean pertinentes; pasado aquél, no se admitirá ninguna de las que sean presentadas.

Sanchoño 26 de Noviembre de 1904.—El Alcalde, Aquilino Sanz.

Núm. 2716

Alcaldía de Arcones.

Hallándose terminados los repartimientos de la contribución territorial, pecuaria y de urbana, el padrón de cédulas personales y matriculas de industrial de este distrito para el próximo año de 1905, se encuentran de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de diez días, á contar desde el en que aparezca inserto este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia, á fin de que puedan ser examinados por los contribuyentes en los mismos comprendidos y producir las reclamaciones que creyeren oportunas; pues una vez transcurrido que sea dicho plazo, no serán admitidas las que se formulen.

Arcones 29 de Noviembre de 1904.—El Alcalde, P. O., Gregorio del Amo.

Núm. 2718

Alcaldía de Santo Domingo de Pirón.

Hallándose terminados los repartimientos de la contribución territorial sobre rústica y pecuaria, las listas cobratorias por edificios y solares, los padrones de cédulas persona-

les, así como la matrícula industrial para el próximo año de 1905, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, contados desde el siguiente al en que sea inserto en el *Boletín oficial* de la provincia, á fin de que los contribuyentes incluidos en los mismos puedan examinarlos y reclamar de agravios; en la inteligencia que expirado el plazo, no será oída reclamación alguna por justa que sea.

Santo Domingo de Pirón 24 de Noviembre de 1904.—El Alcalde, Vicente Matamala.

Núm. 2719

Alcaldía de La Losa.

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores la primera subasta á venta libre de los derechos de consumos en el próximo año de 1905, anunciada en forma legal para el día de hoy, en providencia de este día he dispuesto se celebre segunda subasta bajo el tipo de 1.838'22 pesetas, y condiciones que se expresan en el pliego unido al expediente expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, cuyo acto tendrá lugar en la Sala del mismo el día 6 del próximo mes de Diciembre de once á doce, admitiéndose proposiciones que cubran las dos terceras partes de la cuota predicha.

La Losa 26 de Noviembre de 1904.—El Alcalde, Juan Moral.

Núm. 2720

Alcaldía de Labajos.

Terminado el repartimiento de la contribución territorial por riqueza rústica y pecuaria, y las listas cobratorias de edificios y solares de este término municipal para el año de 1905, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, para que previo examen de los contribuyentes, puedan producir las reclamaciones que á su derecho convengan.

Labajos 23 de Noviembre de 1904.—El Alcalde, Pantaleón Domínguez.

Núm. 2728

Alcaldía de Escarabajosa de Cabezas.

Hallándose formado el padrón de los individuos de ambos sexos, mayores de 14 años, que resultan en este distrito obligados á obtener cédula personal para el año de 1905, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, á fin de que los que se consideren agraviados con motivo de las clasificaciones hechas, entablen si lo consideran pertinente y dentro de dicho plazo, puesto que después no prosperará la solicitud, las conducentes reclamaciones para ante la Administración de Hacienda de la provincia.

Escarabajosa de Cabezas 24 de Noviembre de 1904.—El Alcalde, Juan Arribas.

Núm. 2729

Alcaldía de Torrecaballeros.

Terminados los repartimientos de la contribución territorial de la riqueza urbana, rústica y pecuaria formados por este Ayuntamiento y Junta pericial para el próximo año de 1905, se hallan de manifiesto en esta Secretaría por espacio de ocho días, contados desde la inserción del presente anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia, dentro de cuyo plazo se admitirán las reclamaciones que se presenten, no siendo oídas las que se presenten después de dicho plazo.

Lo que se anuncia al público por medio de edictos é inserción en el *Boletín oficial* de la provincia, para conocimiento de quien pueda interesarle.

Torrecaballeros 25 de Noviembre de 1904.—El Alcalde, Nicasio Gómez.

Núm. 2765

Juzgado de primera instancia y de instrucción de Santa María de Nieva.

D. Félix Amarillas y Celestino, Juez de instrucción de esta villa de Santa María de Nieva y su partido.

En virtud de lo acordado en providencia dictada ayer, en el sumario que instruyo por robo de una cartera con 4.200 pesetas en billetes de Banco de España, á Elias Cerrudo García, vecino que fué de esta villa, hoy de Santiago de la Puebla, provincia de Salamanca, se cita y llama á un

hombre cuyo nombre y apellidos, domicilio y circunstancias personales se ignoran; que en la noche del 23 al 24 de Octubre último viajaba en el tren número 22 que tenía su llegada á Medina del Campo á las doce y cuarenta minutos, ocupando un asiento en un departamento de un coche de 3.ª clase, en el que montaron en dicha estación el Elias Cerrudo y otros tres más que se apearon en la de Coca, cuyo hombre desconocido iba dormido y abrigado con una capa, cuando recorriendo el tren el trayecto comprendido entre las estaciones de Nava de la Asunción y Ortigosa de Pestaño, al sitio del pinar de Nieva, y avisar el Elias que le habían robado, detuvo á este al querer tirarse del tren para perseguir al ladrón, y á otro hombre desconocido, también vestido de pana como si fuera trabajador, que montó en dicho tren en la estación de Coca y se apeó en la de Yanguas, el cual debió enterarse del suceso por viajar en el mismo departamento que el Elias Cerrudo, á fin de que en el término de diez días, á contar desde la inserción de la presente en la *Gaceta de Madrid*, comparezcan en este Juzgado con el fin de recibirles declaración y ser oídos en referido sumario; apercibiéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades é individuos de la policía judicial, procedan á la busca, captura y detención de ambos individuos y caso de ser habidos les pongan con las seguridades convenientes á disposición de este Juzgado.

Dado en Santa María de Nieva á treinta de Noviembre de mil novecientos cuatro.—Félix Amarillas.—P. S. M., Carmelo Velasco.

Núm. 2756

Juzgado municipal de Marazuela.

Don Doroteo Llorente Cabrero, Juez municipal de este pueblo de Marazuela.

Hago saber: Que en este Juzgado municipal y á instancia de Benigno Hernández Domínguez, vecino de Guadarrama, se ha tramitado un expediente con el fin de justificar la posesión de varias fincas rústicas radicantes en término de este pueblo, y que adquirió por compra á Antolina y Eladio Hernández Benito y Cipriano Hernández Mingo, cuya inscripción fué suspendida en el Registro de la propiedad del partido por resultar inscritas dichas fincas a nombre de Pedro Hernández García; en su virtud y á instancia del interesado Benigno Hernández Domínguez, en providencia de fecha 16 del corriente mes se ha acordado á los efectos del artículo 402 de la ley hipotecaria, se publique el presente edicto en el *Boletín oficial* de la provincia, por término de quince días, para que las personas que se consideren con igual ó mejor derecho á la posesión de expresadas fincas, comparezcan ante este Juzgado municipal á hacer las reclamaciones que crean oportunas; advirtiéndose que pasado dicho término sin hacerse reclamación alguna, se declarará ratificado el auto dictado con fecha veintiséis de Octubre próximo pasado, aprobando definitivamente el mencionado expediente con todas sus consecuencias.

Dado en Marazuela á diez y siete de Noviembre de mil novecientos cuatro.—El Juez municipal, Doroteo Llorente.—El Secretario, Pablo Rincón.

Núm. 2757

INSTITUTO GEOGRÁFICO Y ESTADÍSTICO

TRABAJOS ESTADÍSTICOS

Provincia de Segovia

AÑO 1904.—MES DE NOVIEMBRE

Nacimientos y defunciones clasificadas por sus causas, ocurridas en la capital de la provincia.

NACIDOS VIVOS:	
Legítimos.....	35
Ilegítimos.....	4
Total.....	39

Nacimientos por 1.000 habitantes 2'68

NACIDOS MUERTOS:	
Legítimos.....	1
Ilegítimos.....	»
Total.....	1

DEFUNCIONES OCURRIDAS POR:	
Fiebre tifoidea (tifo abdominal)...	2
Tifo exantemático.....	»
Fiebres intermitentes y caquexia palúdica.....	»
Viruela.....	2
Sarampión.....	»
Escarlatina.....	»
Coqueluche.....	»
Difteria y crup.....	»
Crippe.....	»
Cólera asiático.....	»
Cólera nostras.....	»
Otras enfermedades epidémicas..	»
Tuberculosis pulmonar.....	1
Tuberculosis de las meninges....	»
Otras tuberculosis.....	2
Sífilis.....	»
Cáncer y otros tumores malignos.	»
Meningitis simple.....	1
Congestión, hemorragia y reblandecimiento cerebral.....	2
Enfermedades orgánicas del corazón.....	»
Bronquitis aguda.....	1
Bronquitis crónica.....	2
Pneumonia.....	3
Otras enfermedades del aparato respiratorio.....	1
Afecciones del estómago (menos cáncer).....	1
Diarrea y enteritis.....	1
Diarrea en menores de dos años..	2
Hernias, obstrucciones intestinales	»
Cirrosis del hígado.....	»
Nefritis y mal de Bright.....	»
Otras enfermedades de los riñones, de la vejiga y de sus anexos...	3
Tumores no cancerosos y otras enfermedades de los órganos genitales de la mujer.....	»
Septicemia puerperal (fiebre, peritonitis, flébitis, puerperal)...	»
Otros accidentes puerperales....	»
Debilidad congénita y vicios de conformación.....	2
Debilidad senil.....	2
Suicidios.....	»
Muertes violentas.....	»
Otras enfermedades.....	2
Enfermedades desconocidas ó mal definidas.....	2
Total.....	32

Defunciones por 1.000 habitantes. 2-20

Segovia 1.º de Diciembre de 1904.—El Jefe de Estadística, Faustino Navarrete.

IMPRESA PROVINCIAL